



Mérida, Yucatán, 16 de mayo de 2019.

### COMUNICADO

En el marco del Día internacional contra la Homofobia, que se conmemora el 17 de mayo, recordamos que todas las personas somos iguales y poseemos por nuestra inherente condición de seres humanos derechos en igualdad de condiciones.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTTI), han sufrido históricamente de discriminación y rechazo en distintos contextos sociales. De ahí la importancia de este día, en el que hacemos un llamado a la reflexión en torno al grave problema del estigma y la discriminación que, insistimos, históricamente este colectivo ha sufrido.

Ninguna sociedad debe permitir el rechazo, repudio, discriminación y persecución de las personas con base en su orientación sexual; por el contrario, debemos reconocer que todas y todos tenemos derecho a ser diferentes, ya que de conformidad con nuestra Constitución Federal queda expresamente prohibida la discriminación motivada por preferencias sexuales.

En ese mismo contexto, esta Comisión de Derechos Humanos ha dado puntual seguimiento a los señalamientos y las acciones jurídicas emprendidas por colectivos y diversas organizaciones, derivadas de la reciente decisión del H. Congreso del Estado de Yucatán con relación a la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado en materia de matrimonio igualitario.

Es preciso reiterar que existen normatividad nacional e internacional que regulan el matrimonio, tal y como lo señala el numeral 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia y sus Tribunales; criterios de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la opinión consultiva 24/17 de ese mismo Organismo Internacional; y la Recomendación General 23/2015 emitida por la CNDH a los titulares de los poderes ejecutivos y órganos legislativos de todas las Entidades Federativas, los que de manera general señalan que el matrimonio es una institución inherente y central de la sociedad humana y no puede verse como una esencia, o con una visión determinista, sino como una forma de convivencia eminentemente cultural, que no deberá estar condicionada a la orientación sexual de las personas.

Por tal motivo, esta Comisión se adhiere a los criterios de máxima protección de nuestras libertades humanas, reiterando que seguiremos propugnando por la igualdad de derechos, la libertad y el ejercicio pleno de la voluntad humana, en apego al principio de dignidad, que nos hace valiosos y merecedores de respeto a cada uno de los que conformamos el género humano.

En ese sentido y con pleno respeto de la autonomía de los poderes legalmente constituidos en la Entidad, pedimos a las y los diputados integrantes del H. Congreso del Estado de Yucatán, tomar en consideración los criterios nacionales e internacionales relativos a este tema, enmendando cualquier postulado jurídico que tienda a propiciar algún acto de desigualdad y/o de discriminación en contra de quienes tienen una preferencia sexual diversa a la heterosexual.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL